

visto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Méritos a valorar: deberán presentarse junto a la solicitud conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base quinta que rige la convocatoria.

Plazo de presentación: cinco días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

La presente convocatoria se rige por las Bases Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 102, de 11 de febrero de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24, de fecha 24 de febrero de 2020, y expuestas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En el portal de transparencia de esta entidad, podrá encontrar modelos de declaración responsable y de solicitud: <https://garafia.sedelectronica.es/transparency/3fe48b61-598f-4640-9e42-fa3f555c10f1/>.

Lista de reserva: los candidatos podrán quedar integrados en una lista de reserva conforme a lo dispuesto en la base novena.

Garafía, a 5 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, Yeray Rodríguez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

## ANUNCIO

1436

34866

Oferta de empleo.

Puesto de manifiesto la necesidad de contratar 4 auxiliares de geriatría, para garantizar el adecuado cuidado de los internos/as en la Residencia de Mayores de Garafía y existiendo actualmente lista de reserva, pero que no cuenta con personal disponible suficiente para la provisión de dichos puestos de trabajo, mediante Decreto de Alcaldía nº 2020-0152, de fecha 05 de marzo, se ha aprobado la convocatoria para la selección y contratación temporal, con vínculo laboral, de trabajadores/as que cubran los siguientes puesto con la duración y condiciones que se expresan:

Puesto: temporal.

Categoría profesional: Auxiliar de Geriatría en Centros.

Nº de puestos: 4.

Destino: Residencia de Mayores de Garafía.

Jornada: 100%.

Período del contrato: hasta 31 de diciembre de 2020.

Titulación o capacitación profesional: Certificado de profesionalidad para atención a personas dependientes en Centros, Ciclo Medio o Superior de la Rama Socio-Sanitaria o Auxiliar de Enfermería.

Presentación de solicitudes: podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villa de Garafía tanto de forma presencial como a través de instancia electrónica que podrá cumplimentar en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://garafia.sedelectronica.es/>) o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Méritos a valorar: deberán presentarse junto a la solicitud conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base quinta que rige la convocatoria.

Plazo de presentación: cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

La presente convocatoria se rige por las bases generales aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 102, de 11 de febrero de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24, de fecha 24 de febrero de 2020, y expuestas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En el portal de transparencia de esta entidad, podrá encontrar modelos de declaración responsable y de solicitud: <https://garafia.sedelectronica.es/transparency/3fe48b61-598f-4640-9e42-fa3f555c10f1/>.

Lista de reserva: los candidatos podrán quedar integrados en una lista de reserva conforme a lo dispuesto en la base novena.

Garafía, a 5 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, Yeray Rodríguez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

## ANUNCIO

1437

34866

Oferta de empleo.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2020-0151, de fecha 5 de marzo, se ha aprobado la convocatoria



para la selección y contratación temporal, con vínculo laboral, de trabajadores/as que cubran los siguientes puestos con la duración y condiciones que se expresan:

Puesto: temporal.

Categoría profesional: Limpiador/a.

Nº de puestos: 2.

Jornada: 100%.

Destino: uno en la Residencia de Mayores de Garafía y uno en el Centro Asistencial “Sor Josefa Argote”.

Período del contrato: hasta 31 de diciembre de 2020.

Titulación o capacitación profesional: Estudios primarios o equivalente.

Presentación de solicitudes: podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villa de Garafía tanto de forma presencial como a través de instancia electrónica que podrá cumplimentar en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://garafia.sedelectronica.es/>) o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Méritos a valorar: deberán presentarse junto a la solicitud conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base quinta que rige la convocatoria.

Plazo de presentación: cinco días hábiles a partir de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife

La presente convocatoria se rige por las bases generales aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 102, de 11 de febrero de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24, de fecha 24 de febrero de 2020, y expuestas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En el portal de transparencia de esta entidad, podrá encontrar modelos de declaración responsable y de solicitud: <https://garafia.sedelectronica.es/transparency/3fe48b61-598f-4640-9e42-fa3f555c10f1/>.

Lista de reserva: los candidatos podrán quedar integrados en una lista de reserva conforme a lo dispuesto en la base novena.

Garafía, a 5 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, Yeray Rodríguez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

## VILLA DE MAZO

### ANUNCIO

**1438**

**39651**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de marzo de 2020, así como la plantilla de personal, las Bases de Ejecución y el plan municipal de obras y servicios. Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

b) Oficina de exposición: Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de 7,30 horas a 14,00 horas de lunes a viernes.

c) Lugar de presentación de reclamaciones: en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 7,30 a 14,00 horas de lunes a viernes o en la sede electrónica del Ayuntamiento “villademazo.sedelectronica.es”. También podrán presentarse en cualquiera de los restantes lugares enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento, que tendrá el plazo de un mes para resolver.

En Villa de Mazo, a 10 de marzo de 2020.-La Alcaldesa-Presidente, Goretta Pérez Corujo, firma digital.

